



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PATIO DE BUTACAS Y DEL ANFITEATRO DE LA SALA PRINCIPAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LA UTILIZACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Lugar: Salón de Plenos.
Fecha: 26 de octubre de 2021.
Hora de inicio: 12:00 horas
Hora de finalización: 13:00 horas
Tramitación de la sesión: electrónica.

Asistentes:

Presidente: D. Luis Carlos Salcedo Sánchez, Sr. Concejal delegado para la Gestión de Alcaldía y Régimen Interno, Contratación y Patrimonio y Hacienda Municipal, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D^a. Carmen Coca Sánchez, Secretaria General Acctal del Ayuntamiento.
- D^a Inés Núñez Calvo, Interventora del Ayuntamiento.
- D. Eduardo López Velasco, Animador Cultural.

Secretaria de la Mesa con voz y sin voto: Mónica Fernández Serrano, funcionaria de carrera, adscrita a la unidad administrativa de contratación.

También asisten:

- Asesoramiento para la tramitación electrónica de la sesión prestado por D. José Sanz, de la empresa NUEVOS CONSULTORES, S.L.

Una vez declarada constituida la Mesa con los miembros de la misma que se han indicado, la misma toma conocimiento de:

1º. La alegación presentada por el licitador nº 1 ILIONE CASTILL CONFORT UTE AUDITORIO MEDINA DEL CAMPO al acta de la mesa de contratación celebrada el 1 de octubre de 2021. Los miembros de la mesa repasan la documentación presentada confirmando los extremos acordados en la precitada sesión. Por lo que se acuerda dirigir un escrito al licitador comunicándole que, de acuerdo con lo determinado en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente licitación, se trata de un contrato administrativo cuyos actos, decisiones y acuerdos que se adopten y los anuncios, pliegos y restantes documentos contractuales referidos al mismo quedan sujetos al recurso especial en material de contratación regulado en los arts. 44 a 60, ambos inclusive de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

2º. El informe técnico complementario emitido por D. Eduardo López Velasco de fecha 18.10.2021, que consta en el expediente electrónico tramitado al efecto y que incluye los elementos de juicio que se valoraron en la probatura de las butacas presentadas por las licitadoras no excluidas el día 01.10.2021.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la valoración del criterio sometido a juicio de valor, muestra in situ de dos butacas a suministrar, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTOS JUICIO DE VALOR (Aprovechamiento del espacio (movilidad) y confort del espectador).
2	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	35,50
3	ASCENDER, S.L.	34,75

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE C, denominado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, tomándose conocimiento de las ofertas presentadas por los licitadores y partiendo de que los aspectos valorables son los citados en la cláusula 14.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas* presentadas por los licitadores y las valoraciones de la Mesa son las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: OFERTA ECONÓMICA. (ENTRE 0 Y 40 PUNTOS) P.B.L. 217.500,00 € (IVA 21% incluido).								
Nº	LICITADOR	OFERTA			BAJA		OFERTA ANORMAL	PUNTOS
		BI	IVA	TOTAL	%	IMPORTE		
2	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	100.047,00 €	21.009,87 €	121.056,87 €	44,34%	79.704,30 €	no	40
3	ASCENDER, S.L.	118.524,00 €	24.890,04 €	143.414,04 €	34,07%	61.228,07 €	no	33,76

*Se trasladan literalmente los datos según la oferta presentada por cada licitador.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.			
	AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: NÚMERO AÑOS a mayores del año de plazo de garantía estipulado en el PCAP. (0 a 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
2	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	5 años	5
3	ASCENDER, S.L.	5 años	5

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: BUTACAS DE REPOSICION (0 A 15 PUNTOS). Compromiso de aportación.							
	10 BUTACAS (5)	10 BUTACAS + 1 BUTACA ADICIONAL (7)	10 BUTACAS + 2 BUTACAS ADICIONALES (9)	10 BUTACAS + 3 BUTACAS ADICIONALES (11)	10 BUTACAS + 4 BUTACAS ADICIONALES (13)	10 BUTACAS + 5 BUTACAS ADICIONALES (15)	PUNTUACIÓN TOTAL
2	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY					X	15
3	ASCENDER, S.L.					X	15

RESUMEN PUNTUACIONES

Nº	LICITADOR	PUNTOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS POR RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.		TOTAL
				AMPLIACION PLAZO GARANTIA	BUTACAS DE REPOSICION	
2	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	35,50	40	5	15	95,5
3	ASCENDER, S.L.	34,75	33,76	5	15	88,51

El resultado de la clasificación es el siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS POR RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		TOTAL
				AMPLIACION PLAZO	BUTACAS DE	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

				GARANTIA	REPOSICION	
1	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	35,50	40	5	15	95,5
2	ASCENDER, S.L.	34,75	33,76	5	15	88,51

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros que la integran, acuerda elevar al órgano de contratación (el Sr. Alcalde) la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- EXCLUIR DE LA CLASIFICACIÓN la oferta presentada por:

Nº	LICITADOR	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
1	ILIONE CASTILL CONFORT UTE AUDITORIO MEDINA DEL CAMPO	1. La muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el pliego de prescripciones técnicas en cuanto al material del que tiene que estar fabricada la estructura de la butaca. Por lo cual no puede valorarse ni alcanzar la puntuación mínima exigida para los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 14ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. 2. El uso de un material diferente al solicitado, por otra parte, podría influir en la oferta económica presentada.

2º. APROBAR, como resultado del proceso de licitación, la siguiente **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**:

Nº	LICITADOR	PUNTOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS POR RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		TOTAL
				AMPLIACION PLAZO GARANTIA	BUTACAS DE REPOSICION	
1	S. COOP. OBREROS DE EZCARAY	35,50	40	5	15	95,5
2	ASCENDER, S.L.	34,75	33,76	5	15	88,51

A la empresa que ha quedado en primer lugar se le formulará el requerimiento correspondiente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presente los documentos preceptivos antes de aprobarse la adjudicación.

Tercero.- DECLARAR VÁLIDA LA LICITACIÓN que mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, fue convocada por Decreto de Alcaldía nº 2021/2243, de 27.08.2021 para la adjudicación del contrato **ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PATIO DE BUTACAS Y DEL ANFITEATRO DE LA SALA PRINCIPAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.**

Cuarto.- ADJUDICAR el referido contrato a la siguiente proposición por ser la más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio, tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en pliego de cláusulas administrativas particulares:

4.1. ADJUDICATARIO: Nº 2. – S. COOP. OBREROS DE EZCARAY con C.I.F. nº F26006841.
REPRESENTANTE LEGAL DEL ADJUDICATARIO: D. Alberto Fernández Fontaneda, con N.I.F. nº 13147****.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

DOMICILIO SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: Ctra. Santo Domingo, 49 – 26280 – Ezcaray (La Rioja).

4.2. PRECIO DEL CONTRATO: ciento veintinueve mil cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos de euro (121.056,87€). Desglosado:

- Base imponible: Cien mil cuarenta y siete euros (100.047,00€)

- IVA (21%): veintinueve mil nueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (21.009,87€).

4.3. DURACIÓN DE CONTRATO: máximo 30 días desde la firma del contrato.

4.4. CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN: consideración de oferta económicamente más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio al haber sido la que ha obtenido una mayor puntuación con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: las determinadas en los pliegos que han regido la contratación, en la documentación técnica, en la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación y las demás previstas en la normativa aplicable.

De acuerdo con la oferta presentada:

- Plazo de garantía: 6 años (1 + ampliación de 5 años).
- Aportación de 15 butacas adicionales de reposición.

Quinto.- NOTIFICAR LA ADJUDICACIÓN a los licitadores y ordenar la publicación simultánea de la misma en el perfil del contratante en los términos del artículo 151 de la LCSP.

Sexto.- DAR CUENTA DE LO RESUELTO a la Intervención Municipal y al Animador Cultural para su conocimiento y demás efectos.

Séptimo.- DESIGNAR responsable del contrato al Animador Cultural, de conformidad con lo determinado en el art. 62.1 de la LCSP, sin perjuicio de las atribuciones que competan al Concejal/a Delegada/o que corresponda.

Octavo.- Requerir a la empresa adjudicataria para proceder a la formalización del contrato. Siendo el mismo susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 153.3 LCSP).

Noveno.- ORDENAR la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 154 del LCSP.

Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló extendiéndose este acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación firma conmigo, la Secretaria, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento en el día de la fecha de la firma electrónica. Doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

D. Luis Carlos Salcedo Sánchez.

D^a Mónica Fernández Serrano.

VOCALES,

D^a. Carmen Coca Sánchez.

D^a M^a Inés Núñez Calvo

D. Eduardo López Velasco